

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019
SDM-SC-190681

Señor (s):
EFRAIN URIBE ROJAS
DG 46 #49-53 S
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 23p694

Señor URIBE:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 1100100000023416427 de fecha 13/05/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

472 1111 551 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36		SERVICIO DE PASAJES NACIONALES CUBA INT 008.000.077-9 PASAJES NACIONALES 11720161 Fecha Embarcación: 16-01-2004 a las 06:00		1111 587 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36	
1111 551 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36		1111 587 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36		1111 587 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36	
1111 551 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36		1111 587 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36		1111 587 6m la 0146 no top Placa 98-53 Reg fecha 16 ene 36	

NOMBRE Y RAZON SOCIAL	EFRAÍN LIBRE ROSAL
TÍTULO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CEPILIA CIUDADANA - 1708416
ESTADO DE LA PERSONA:	ESTIVA

ՀԱՅԿԱ ԱՄ ԳԵՂԵՃ ԿՈՄ

Information requested by # RUMT

21/04/2018

23 23 23 23 23

சென்னை: கிராமப்புறங்களில்

422

lista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser radicados personalmente.

plido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al an 11 de la ley 1843 de 2017
procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

37 - 35

dadbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. The following information is being furnished to you for your information and is not to be used for any other purpose. It is not to be used for any other purpose. It is not to be used for any other purpose.

Remarks

Castiglione

FRAN URIBE ROJAS
D.S. # 98-74-56
BOGOTÁ D.C.
República de Colombia
Código postal:
1100000
Teléfono: 311-66-8004
Fax: 311-66-8004
E-mail: uribe@unibogota.edu.co

FRAN URIBE ROJAS
DS 26 7 29-24 5
ROGOTA D.C
ROGOTA D.C
2 12 25 2 25 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Notificación RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 06/07/2019
Resolución Sancionatoria: No 890226 DE fecha 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8 "... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

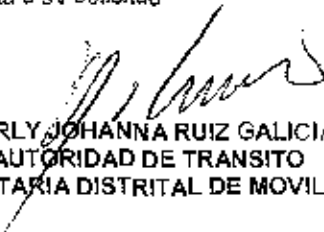
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1843 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cinuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadsbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadsbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadsbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14125

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-230694/ EFRAIN URIBE ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-190681 d el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actes Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia integral, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-230694.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Supdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO **DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA**